

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 20 de agosto de 1998.

VISTO la Resolución nro. 830/95 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno César Luis PASQUINI, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó en el año 1995 las materias Sistemas de Control e Instalación de Plantas Industriales, sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 19 de agosto de 1998, aconsejó convalidar la Resolución nro. 830/95 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

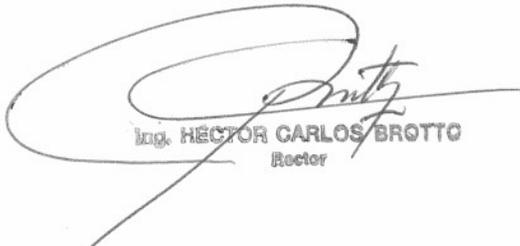


MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

ARTICULO 1°.- Convalidar la Resolución nro. 830/95 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba y ratificar el cursado efectuado en el año 1995 de las asignaturas Sistemas de Control e Instalación de Plantas Industriales, exceptuándolo de sus pertinentes correlativas mediatas e inmediatas, Elementos de Electrónica, Computación y Probabilidades y Estadística, al alumno César Luis PASQUINI, legajo nro. 4-31518-4, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 430/98



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
Rector



Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C